



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 016 DE 1996
FEBRERO 2

Por el cual se aprueba TRANSITORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS SEMESTRES I, III y V del Programa de Lic. EN EDUCACION BASICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Educación Basica, adscrito a la Facultad de Educación está funcionando con estudiantes en I, III y V semestre, sin que se haya aprobado definitivamente el Plan de Estudios;

Que el plan de estudios del Programa LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA propone la posibilidad de escoger entre cuatro énfasis, los cuales no se han estructurado hasta el momento;

Que a la Facultad de Educación le corresponde estructurar el currículo en lo referente a la parte pedagógica y a las otras facultades lo pertinente a las áreas de su competencia;

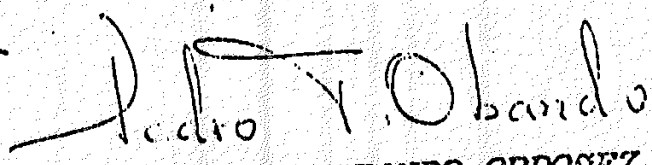
ACUERDA:

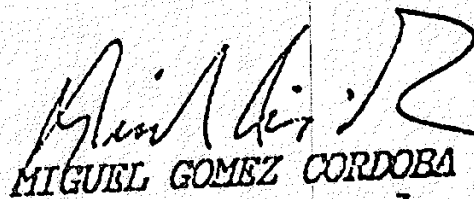
Artículo 10.- INICIAR CLASES CON LOS ESTUDIANTES DE I y III semestre con las materias establecidas en el Plan propuesto; para el V semestre, transitoriamente, iniciar con una asignatura distinta a las de énfasis durante las primeras cinco semanas.

Artículo 20.- La Decanatura de la Facultad de Educación en cuatro semanas presentará los currículos correspondientes a dos énfasis: Ciencias Naturales y Español y Literatura, para lo cual las facultades de Ciencias Naturales y Ciencias Humanas asumirán la responsabilidad de estructurar la parte de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto a 10. de febrero de 1996.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDÓÑEZ
Presidente
Irma M.


MIGUEL GÓMEZ CORDOBA
Secretario General